

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien a disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por la Federació Catalana de Caixes d'Estalvis contra el artículo 10 del Real Decreto 1108/1993, de 9 de julio; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—P. D. (Orden de 23 de octubre de 1985), el Secretario de Estado de Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación con las Haciendas Territoriales.

11531 RESOLUCION de 24 de abril de 1996, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 2.449/1994, interpuesto por don Alejandro Marugán Serrano.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 5 de febrero de 1996 en el recurso contencioso-administrativo número 2.449/1994, interpuesto por don Alejandro Marugán Serrano contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que desestimó su petición de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía del grupo al que pertenece.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejandro Marugán Serrano contra la Resolución de 26 de abril de 1994 que le denegó la pretensión, debemos confirmar y confirmamos dicha Resolución administrativa por ser conforme a Derecho; sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 24 de abril de 1996.—La Directora general, Juana María Lázaro Ruiz.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

11532 RESOLUCION de 23 de abril de 1996, de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, por la que se adjudican estancias de investigadores españoles en centros de investigación españoles y extranjeros, con cargo al programa de movilidad temporal de personal funcionario, docente e investigador.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 15 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio) se convocaba la presentación de solicitudes para la realización de estancias en España y en el extranjero dentro del programa de movilidad temporal de personal funcionario, docente e investigador, anexo II «Estancias de investigadores españoles en centros de investigación españoles y extranjeros».

Examinadas las solicitudes presentadas por la Comisión de selección, en cumplimiento del punto 7.1 de la Resolución de convocatoria y elevada la correspondiente propuesta, he acordado, en uso de la autorización conferida por la citada convocatoria:

Primero.—Conceder 86 residencias eventuales; por importe total de 125.220.000 pesetas, a los investigadores que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Segundo.—Conceder el reintegro de los gastos de desplazamiento de ida y vuelta por una sola vez, desde el lugar de residencia habitual al centro de destino de los investigadores relacionados en el anexo que acompaña a la presente Resolución.

Los gastos resultantes serán imputados a las aplicaciones presupuestarias 18.08.230 y 231, del programa 541A, de los Presupuestos Generales del Estado, del ejercicio económico de 1996.

Tercero.—Denegar las solicitudes presentadas por los investigadores que se relacionan en el anexo II, al no haber sido consideradas en función de los criterios de evaluación, la excepcionalidad prevista en el apartado 2.c del anexo II de la Resolución de convocatoria.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 23 de abril de 1996.—El Director general, Eladio Montoya Melgar.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

ANEXO I

Nombre	Referencia	Organismo receptor	País	Fecha de alta	Fecha de baja	DU	Miles de pesetas mes	Miles de pesetas 1996	Miles de pesetas 1997	Miles de pesetas total
<i>Organismo español: Consejo Superior de Investigaciones Científicas</i>										
Armellas Reig, Gaspar.	PR95-389	IBM.	Estados Unidos.	01-06-1996	31-10-1996	5	290	1.450	0	1.450
Borderías Juárez, Antonio Javier.	PR95-386	Oregon State University.	Estados Unidos.	04-06-1996	31-08-1996	3	290	870	0	870
Domingo Solans, Esteban.	PR95-387	Univ. of California, San Diego.	Estados Unidos.	01-07-1996	30-09-1996	3	290	870	0	870
Lozano Fantoba, Antonio.	PR95-384	Monash University.	Australia.	01-11-1996	28-02-1997	4	270	540	540	1.080
Valiño García, Luis.	PR95-388	Monash University.	Australia.	01-11-1996	28-02-1997	4	270	540	540	1.080
<i>Organismo español: Universidad Autónoma de Barcelona</i>										
Crespi Cladera, Rafel.	PR95-369	Center for Economic Research.	Países Bajos.	01-05-1996	30-09-1996	5	250	1.250	0	1.250
Lorite García, Nicolás.	PR95-423	Universidad de Quebec.	Canadá.	01-05-1996	31-07-1996	3	260	780	0	780
Martínez Gázquez, José.	PR95-412	Universitat Heidelberg.	Alemania.	01-05-1996	31-08-1996	4	270	1.080	0	1.080
Torrent Roses, Angels.	PR95-411	Economic and Social Research Council.	Reino Unido.	01-10-1996	30-09-1997	12	280	840	2.520	3.360
<i>Organismo español: Universidad Autónoma de Madrid</i>										
Carretero Rodríguez, Mario.	PR95-443	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.	Argentina.	01-10-1996	31-12-1996	3	200	600	0	600
González García, M. ^a del Carmen.	PR95-392	Universidad de Glasgow.	Reino Unido.	01-07-1996	30-09-1996	3	270	810	0	810